



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 073-2020-SENAMHI/PREJ**

Lima, 12 de octubre de 2020

VISTO:

El Memorando N° D002817-2020-SENAMHI-ORH de fecha 9 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Memorando N° D002817-2020-SENAMHI-ORH de fecha 9 de octubre de 2020, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000014-2020-SENAMHI-ORH-RVR de la misma fecha, en el que, luego de efectuar la evaluación del Perfil del señor **JOSE ALFREDO PÉREZ DUHARTE**, para el cargo de Asesor (a) de Alta Dirección para la Gerencia General, emitió opinión favorable respecto a su designación;

Que, estando vacante el cargo de Asesor (a) de Alta Dirección para la Gerencia General, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 13 de octubre de 2020, al señor **JOSE ALFREDO PÉREZ DUHARTE**, en el cargo de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, considerado de confianza.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la persona a que se refiere el artículo precedente y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI